

Procedimiento de Investigación de Accidentes Laborales

Empresa:
Centro de trabajo:
Fecha:
Versión: V1.0

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCEES - CENPE

INDICE:

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. NORMATIVA
4. RESPONSABILIDADES
5. DESCRIPCIÓN
6. COMPROBACIONES Y AUDITORIAS INTERNAS
7. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN
8. REGISTRO
9. REVISIÓN
10. ANEXOS

ANEXO I

“Modelo de Investigación de accidentes/incidentes”

ANEXO II

“Instrucciones para cumplimentar la investigación de los accidentes”

ANEXO III

“Relación de posibles causas de los accidentes”

ANEXO IV

“Tabla con posibles medidas preventivas”.

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer la metodología a utilizar para la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en la empresa.

Se persigue asegurar la adecuada gestión de los accidentes laborales, con el fin de poder diseñar y establecer las medidas preventivas correctoras encaminadas a eliminar las causas que han originado los accidentes, tanto para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como para aprovechar la experiencia como parte del proceso de mejora continua de la empresa.

También es objeto de este procedimiento el registro y control de la accidentabilidad.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento de Gestión de Investigación de los Accidentes laborales incluye todos los accidentes e incidentes relacionados en el ámbito laboral. Se incluyen, por tanto:

- Los accidentes que hayan ocasionado un daño a los trabajadores. Se incluyen en este punto tanto los accidentes con baja laboral, como aquellos en las que la lesión del trabajador no sufra baja médica.
- Los incidentes que, sin haber causado lesiones a los trabajadores, potencialmente o cambiando alguna condición, podrían haber sido un accidente con lesión.
- Los accidentes en misión y los accidentes "In Itinere".

Se entiende por:

- Accidente de Trabajo: Toda lesión corporal que sufre el trabajador/a por cuenta ajena sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.
- Accidente de trabajo sin baja laboral: Es aquel en el que se produzca un accidente de trabajo, pero éste no ocasione la ausencia del trabajador/a de su puesto de trabajo por un tiempo superior a un día ni la prescripción de baja médica.
- Accidente "in itinere": Es aquel que sufre el trabajador/a al ir al trabajo o al volver de éste.
- Accidentes en misión: Son aquellos sufridos por el trabajador/a en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de esta dentro de su jornada laboral.

Queda excluida los accidentes que no se consideran accidentes de trabajo, tales como:

- Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por ésta la que sea de tal naturaleza que ninguna relación guarde con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente. En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.
- Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

También queda excluido de este procedimiento la investigación de las enfermedades profesionales, que, si bien es obligatorio realizarlas, no se recogen en este procedimiento, se realizará según lo establecido en la normativa correspondiente.

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCEEE - CENPE

3.- NORMATIVA

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Guías y Notas Técnicas de prevención del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT).

4.- RESPONSABILIDADES

Es obligación de la empresa investigar los accidentes laborales. La recogida de datos inicial y el primer borrador de la investigación la realiza el jefe de departamento del trabajador accidentado, que deberá enviar los resultados de la investigación al responsable de Prevención de Riesgos de la empresa.

En el caso de que los accidentes sean de cierta importancia o que le surjan dificultades en la investigación de las causas o en el diseño de las medidas a implantar se deberá recurrir al asesoramiento y cooperación del responsable de Prevención de la empresa y/o del Servicio de Prevención.

Por lo tanto, cada jefe de departamento tiene la obligación de investigar los accidentes de trabajo de su departamento. Para ello entrevistará, si es posible, al accidentado, compañeros, testigos y visitará el lugar del accidente para recabar toda la información necesaria.

El responsable de Prevención de la empresa es el encargado de asesorar y ayudar en las investigaciones siempre que el jefe de departamento así lo requiera. Asimismo, revisará y completará las investigaciones de aquellos supuestos que, por su complejidad, gravedad, etc., requieran una investigación especializada. También debe recopilar los registros de los accidentes y elaborar estadísticas de la siniestralidad.

Los accidentes calificados como Grave, Muy Grave o Fallecimiento serán investigados directamente por el Servicio de Prevención.

Todos los trabajadores de la empresa deberán colaborar y testificar en la investigación de accidentes siempre que puedan aportar datos de interés sobre el suceso.

Los representantes de los trabajadores colaborarán y serán informados de las investigaciones de los accidentes.

5.- DESCRIPCIÓN.

Para la investigación de los accidentes leves y los incidentes cada jefe de departamento utilizará el modelo de investigación de accidentes del anexo I, recopilará los datos del trabajador

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCEEE - CENPE

accidentado, entrevistará a todas las personas que pudieran tener información relevante relacionada en el accidente y visitará el lugar del suceso para verificar in situ las condiciones de trabajo. Con todos los datos recabados realizará un primer borrador de investigación de accidente que deberá enviar al responsable de Prevención de la empresa.

El responsable de Prevención de la empresa revisará la investigación del accidente, consultará todas las dudas que requiera y si es necesario, y de acuerdo con el jefe de departamento, terminará de cumplimentar la investigación del accidente.

Se deberá consultar con el Servicio de Prevención cualquier aspecto que debido a su complejidad técnica requiera de su asesoramiento.

El responsable de Prevención, asimismo, consultará la Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo, para comprobar si el riesgo que ha producido el accidente estaba contemplado en dicha Evaluación y estimará si es necesario actualizar la Evaluación de Riesgos como consecuencia de dicha investigación. La investigación de los accidentes se enviará al representante de los trabajadores y al Servicio de Prevención para su consulta y participación.

Por último, el Responsable de Prevención designará a las personas encargadas de poner en práctica las medidas correctoras estimadas y vigilará los plazos para su verificación.

6.- PROCESO DE INVESTIGACIÓN

En el proceso de investigación de accidente se trata de determinar lo más precisamente los hechos sucedidos en el accidente. Para ello se puede establecer las siguientes etapas:

1ª. Recogida de información.

En esta fase el único interés es recoger información sin pretender analizar las causas ni buscar soluciones, y en ningún caso intentar buscar culpables. Hay que recoger toda la información disponible y de interés que tenga relación con el accidente específico que se ha producido. Es conveniente que esta recogida de información se produzca en el menor plazo de tiempo, ya que las evidencias, huellas o declaraciones de los testigos puede variar y ser menos precisas conforme pasa el tiempo.

2ª. Descripción del accidente.

El análisis y valoración de los datos recabados en la etapa anterior, juntamente con las posibles contradicciones, nos ayudará a identificar los hechos realmente ocurridos, y realizar una descripción objetiva del accidente. En este apartado tendremos que detallar «lo que sucedió» en el accidente.

3ª. Identificación de las causas para saber «porqué sucedió»

La ordenación lógica y cronológica de los hechos identificados, nos permitirá establecer las relaciones de causa - efecto existentes entre ellos. Para ayudarse a determinar todas las causas del accidente se podrá consultar el anexo 3 denominado “Tablas de posibles causas de accidentes” donde se recogen las causas más comunes de los accidentes establecidos en la Nota técnica de Prevención “NTP 924 Causas de accidentes: clasificación y codificación”.

4ª. Establecimiento de medidas preventivas, buscando la mayor eficacia posible en base a los resultados obtenidos en las etapas anteriores.

La investigación de accidentes permite identificar los hechos que es necesario controlar para evitar, al menos, que ese accidente se repita, y a la vez nos aporta información para poder controlar factores causales con mayor cobertura preventiva. Para complementar este apartado se puede consultar el anexo 4, “Tabla con posibles medidas preventivas”.

5ª. Planificación y Seguimiento.

Las diversas medidas preventivas a implantar, como consecuencia de una investigación de accidentes, han de ser objeto de planificación, a la vez que garantizar su implantación y control, siendo imprescindible realizar la asignación de fechas y responsables. El seguimiento de dichas medidas preventivas correctoras permitirá conocer la eficacia de las acciones tomadas.

7.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Todos los jefes de departamento serán informados de la obligación de comunicar los accidentes e incidentes producidos bajo su responsabilidad. Asimismo, serán responsables de investigar todos los accidentes / incidentes de los trabajadores de su departamento. Para ello deberán recibir una formación teórica – práctica sobre investigación de accidentes leves.

La formación mínima exigible para este cometido será el curso de nivel básico de PRL de 30, 50 o 60 horas según la actividad de la empresa. Es recomendable que este curso oficial se complemente con formación práctica y exclusiva sobre investigación de accidentes en el ámbito laboral.

8.- REGISTRO

El responsable de Prevención de la empresa será el encargado del registro de las investigaciones de los accidentes, que deberá realizarse junto con el parte de accidente Delta en el lugar establecido en el Plan de Prevención.

9.- REVISIÓN

En la siguiente tabla se estructura la edición, fecha y motivos que han producido variaciones significativas de este procedimiento.

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO
1.0		Elaboración inicial del procedimiento

10. ANEXOS

ANEXO I

“Modelo de Investigación de accidentes/incidentes”

ANEXO II

“Instrucciones para cumplimentar la investigación de los accidentes”

ANEXO III

“Relación de posibles causas de los accidentes”

ANEXO IV

“Tabla con posibles medidas preventivas”.

ANEXO I

Modelo para la “Investigación de accidentes/incidentes

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCEE - CENPE

INFORME DE ANÁLISIS DE ACCIDENTE

Empresa		Ref. Nº:	
Centro de trabajo:		Fecha:	

1.-DATOS DEL ACCIDENTE

1.1. Datos del lesionado o afectado

Nombre y Apellidos		Categoría Profesional	
Edad		Antigüedad empresa	
Departamento		Antigüedad puesto	
		Puesto de trabajo	

1.2. Lugar del accidente/incidente

Centro habitual	<input type="checkbox"/>	Desplazamiento	<input type="checkbox"/>	In itinere	<input type="checkbox"/>	Trabajo habitual	<input type="checkbox"/>
-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	------------	--------------------------	------------------	--------------------------

1.3. Grado de la lesión

Sin lesión	<input type="checkbox"/>	Leve	<input type="checkbox"/>	Grave	<input type="checkbox"/>	Muy grave	<input type="checkbox"/>	Fallecimiento	<input type="checkbox"/>
Parte del cuerpo lesionada.									
Naturaleza de la lesión.									

1.4. Identificación accidente/incidente

Accidente con baja	<input type="checkbox"/>	Accidente sin baja	<input type="checkbox"/>	Incidente	<input type="checkbox"/>
Fecha		Día de la semana		Hora día	
Hora de trabajo					
Agente material					
Descripción del accidente					

2.-PERSONAS ENTREVISTADAS

Las fuentes de información para redacción de este informe han sido (nombre de trabajador y/o testigos):

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	
Nombre y Apellidos:	
Cargo:	
Nombre y Apellidos:	
Cargo:	

3.- POSIBLES CAUSAS DEL ACCIDENTE

Análisis de causas:

FACTORES PERSONALES		FACTORES DEL TRABAJO	
<input type="checkbox"/>	Incapacidad física para el trabajo	<input type="checkbox"/>	Liderazgo y supervisión insuficiente
<input type="checkbox"/>	Falta de cualificación para la tarea	<input type="checkbox"/>	Ingeniería inadecuada
<input type="checkbox"/>	Inexperiencia	<input type="checkbox"/>	Adquisiciones incorrectas
<input type="checkbox"/>	Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento inadecuado
<input type="checkbox"/>	Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo	<input type="checkbox"/>	Herramientas, equipos y materiales inadecuados
<input type="checkbox"/>	Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad	<input type="checkbox"/>	Normas de trabajo deficientes
<input type="checkbox"/>	No utilización de equipos de protección individual	<input type="checkbox"/>	Uso y desgaste
<input type="checkbox"/>	Uso indebido de herramientas o útiles de trabajo	<input type="checkbox"/>	Abuso y mal uso
<input type="checkbox"/>	Fatiga física / Fatiga mental	<input type="checkbox"/>	Otros _____
<input type="checkbox"/>	Otros _____		
ACTOS INSEGUROS		CONDICIONES PELIGROSAS	
<input type="checkbox"/>	Operar equipos sin autorización	<input type="checkbox"/>	Protecciones y resguardos inadecuados
<input type="checkbox"/>	No señalar o advertir	<input type="checkbox"/>	Equipos de protección inadecuados o insuficientes
<input type="checkbox"/>	Fallo en asegurar adecuadamente	<input type="checkbox"/>	Herramientas de protección inadecuadas o insuficientes
<input type="checkbox"/>	Operar a velocidad inadecuada	<input type="checkbox"/>	Espacio limitado para desenvolverse
<input type="checkbox"/>	Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad	<input type="checkbox"/>	Sistemas de advertencia insuficientes
<input type="checkbox"/>	Eliminar los dispositivos de seguridad	<input type="checkbox"/>	Peligro de explosión o incendio
<input type="checkbox"/>	Usar equipo defectuoso	<input type="checkbox"/>	Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo.
<input type="checkbox"/>	Usar los equipos de manera incorrecta	<input type="checkbox"/>	Condiciones ambientales peligrosas: gases, polvos, humos, emanaciones metálicas, vapores.
<input type="checkbox"/>	Emplear en forma inadecuada o no usar el equipo de protección personal	<input type="checkbox"/>	Exposiciones a ruidos
<input type="checkbox"/>	Instalar carga de manera incorrecta	<input type="checkbox"/>	Exposiciones a radiaciones
<input type="checkbox"/>	Almacenar de manera incorrecta	<input type="checkbox"/>	Exposiciones a temperaturas altas o bajas
<input type="checkbox"/>	Levantar objetos de forma incorrecta	<input type="checkbox"/>	Iluminación excesiva o deficiente
<input type="checkbox"/>	Adoptar una posición inadecuada para hacer el trabajo	<input type="checkbox"/>	Ventilación insuficiente

<input type="checkbox"/>	Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentran en marcha	<input type="checkbox"/>	Agresiones por seres vivos
<input type="checkbox"/>	Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas.	<input type="checkbox"/>	Otros Especificar
<input type="checkbox"/>	Otros Especificar		

Observaciones sobre las causas de los accidentes seleccionadas (aclaraciones sobre las causas seleccionadas)

-
-
-
-

4. ACCIONES CORRECTORAS

1.	
2.	
3.	
4.	
Responsable de la acción	
Fecha de inicio	/ /
Fecha de término	/ /
Fecha real	/ /

5. REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo					
Estimación actual:					
Probabilidad		Severidad		Clasificación	
Estimación después de aplicar acciones correctoras:					
Probabilidad		Severidad		Clasificación	

Investigación realizada por		Firma	
Revisado por Responsable Prevención		Firma	
Informado Delegado de Prevención:		Firma	
Informado trabajador accidentado:		Firma	
Informado Servicio de Prevención		Fecha	

6. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Medida Preventiva			
Responsable ejecución			
Fecha Implantación		Coste económico	
Seguimiento (efectividad)		Firma	

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS
CCOPE - CCOPE

ANEXO II

“Instrucciones para cumplimentar la investigación de los accidentes”

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCOE - CENPE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

A continuación, se indican unas explicaciones para la adecuada cumplimentación del modelo de investigación de accidentes. Se recomienda disponer del parte de accidente Delta o de la comunicación del accidente/incidente.

1.1. Datos del lesionado o afectado

Rellenar los datos del trabajador que ha sufrido el accidente laboral. En la antigüedad del puesto y en la antigüedad en la empresa indicar la fecha de inicio en la empresa / puesto de trabajo o los meses que el trabajador lleva en ese puesto / en la empresa.

1.2. Lugar del accidente/incidente

Centro habitual: Se debe entender como centro o lugar de trabajo habitual aquel lugar en el que el trabajador desempeña habitualmente las actividades de su puesto de trabajo. Se incluyen como parte de un centro de trabajo todas sus áreas de trabajo, servicios higiénicos, locales de descanso, locales de primeros auxilios, comedores y otros lugares de servicio o protección anejos a los anteriores (incluidos locales, pasillos, escaleras, vías de circulación, etc.).

Desplazamiento: Son los accidentes que ocurren durante el tiempo de trabajo fuera de los centros de trabajo o lugares de trabajo. Se incluyen en este caso los ocurridos en centros o lugares de trabajo no habituales y los ocurridos a bordo de medios de transporte.

In itinere: Es el que sufre el trabajador en el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo o viceversa. El trayecto debe ser habitual y normal para el recorrido entre el domicilio o lugar de residencia y el lugar de trabajo y debe tener como finalidad principal y directa acudir o volver del trabajo.

Trabajo habitual: son las funciones y tareas que tiene encomendados el trabajador en su puesto de trabajo. En caso de que el trabajo no fuera el habitual se deberá explicar en el campo de la descripción del accidente.

1.3. Grado de la lesión

Se marcará la casilla LEVE/GRAVE/MUY GRAVE o Fallecimiento, según haya sido calificado en el parte oficial de accidente.

En el caso de que la investigación se realice por un incidente, y por tanto no exista lesiones a los trabajadores, se marcará la casilla SIN LESIÓN.

Naturaleza de la lesión. Se denomina por sus principales características físicas. Lesión o daño aparente que sufrió el trabajador, como pueden ser; fractura, envenenamiento o intoxicación aguda o alergia, luxación, torcedura, esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de músculo o tendón sin herida. Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente. Conmoción o trauma interno. Asfixia. Amputación o enucleación (exclusión o pérdida del ojo), efecto de la electricidad, herida. Efecto nocivo de la radiación, trauma superficial (incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño). Lesiones múltiples, golpe,

contusión o aplastamiento. Quemadura. Otros no especificados. Para cumplimentar este apartado se puede consultar el parte de accidentes Delta.

1.4. Identificación accidente/Incidente

Accidente sin baja: Es aquel en el que existe lesión pero que permite al trabajador continuar realizando su trabajo tras recibir asistencia médica. Se dará en los casos que, tras recibir asistencia sanitaria, puede reincorporarse a su lugar de trabajo el mismo día o al día siguiente de sufrir el accidente.

Accidente con baja: Es aquel en el que existe lesión del trabajador que conlleven la ausencia del lugar de trabajo del trabajador accidentado de al menos un día, salvedad hecha del día en que ocurrió el accidente, o se haya producido el fallecimiento de la víctima.

Incidente: Es un suceso repentino no deseado relacionado con el trabajo que no desencadena lesiones en las personas. En el proceso de mejora continua en la Prevención, se aconseja su investigación ya que generalmente ocurre por las mismas causas que se presentan en los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas. Se marcará cuando se indicará la casilla SIN LESIÓN en el Grado de la lesión.

Agente material. Se refiere al objeto, sustancia, exposición o movimiento del cuerpo que directamente produjo la lesión. Ejemplos: máquina, escalera, caja, sustancias químicas, fuego, etc.

Descripción del accidente:

Se deberá describir con detalles los hechos acaecidos en el momento del accidente, dejando lo más claro posibles las tareas que se estaban realizando y lo sucedido durante el accidente. En la redacción de la descripción del accidente se ha de intentar ser objetivo, transcribiendo los hechos que hemos visto o que nos han relatado. Se evitará recoger opiniones de los entrevistados, aceptando solamente los hechos probados, concretos y objetivos, evitando las interpretaciones, suposiciones o juicios de valor. Se recuerda que no se trata de buscar culpables.

Tener en cuenta en la investigación todos los aspectos que hayan podido intervenir en el accidente, recabando información tanto de las condiciones materiales de trabajo (instalaciones, máquinas...), como de las organizativas (métodos y procedimientos de trabajo...) y del comportamiento humano (cualificación profesional, aptitudes, formación...).

2. Personas entrevistadas

Se recabará los datos (nombre, apellidos y cargo) de las personas entrevistadas. Se recomienda, si es posible, entrevistar al trabajador accidentado, a los testigos, compañeros y responsables de la zona o área de trabajo donde ha sucedido el accidente.

3. Posibles Causas del Accidente

Enumerar y explicar las posibles causas del accidente; preguntarse sobre el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes, llegando a determinar las causas principales desencadenantes del accidente. Dichas causas son siempre múltiples, puesto que unas hacen referencia a las condiciones peligrosas, otras al comportamiento humano, y otras a la organización del trabajo.

Se deberá marcar las casillas que se consideren posibles causas del accidente, utilizando el campo de observaciones para detallarlas y explicarlas.

4. Acciones Correctoras

Una vez se han descrito las causas y detectado los factores desencadenantes del accidente, la siguiente medida es subsanar las deficiencias apreciadas, tanto de nivel técnico, como humano y de organización.

En este cuadro se enumerarán y explicarán las posibles acciones correctoras o preventivas que se adoptarán para evitar otros accidentes.

Se indicará el responsable de que se ejecuten las acciones y las fechas de inicio / fin prevista para la ejecución de las medidas. Asimismo, cuando se ejecuten se marcará la fecha real de ejecución.

5. Revisión de la Evaluación de Riesgos

Uno de los posibles motivos por el cual es necesario revisar la evaluación de riesgos es por la Accidentabilidad. En este momento será necesario comprobar la última evaluación de riesgos existente y comprobar si el riesgo que ha originado el accidente estaba recogido en dicho informe. En caso de estar recogido se cumplimentará la estimación de probabilidad, severidad y nivel de riesgo existente, y la estimación después de aplicar las medidas correctoras. En caso de no estar recogido se hará necesario revisar urgentemente la evaluación de riesgos para incluirlo.

En este momento se indicará quien ha realizado la investigación, y el responsable de su revisión y conformidad. Se informará de los resultados de la investigación a los representantes de los trabajadores, si es posible, al trabajador accidentado y al Servicio de Prevención. Se recogerá la firma de cada uno de ellos, salvo del Servicio de Prevención en la que se anotará la fecha de envío.

6. Planificación y Seguimiento

Por último, y para cerrar el proceso de investigación de accidente, se recomienda cumplimentar el Seguimiento de la efectividad de las medidas preventivas y correctoras, comprobando si se ha vuelto a producir accidente por el mismo motivo y si se considera adecuado las medidas tomadas. Este último campo no se rellena a la vez que el resto, si no que se realiza un tiempo prudente después para que de tiempo a comprobar la efectividad de la tarea. El responsable de ejecución decidirá el tiempo necesario para hacer estas comprobaciones, que irá en función de la fecha de implantación de las medidas correctoras.

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCEEE - CENPE

ANEXO III

“Relación de posibles causas de los accidentes”

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCEES - CENPE

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
G.1	CONDICIONES DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO
11	CONFIGURACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO
1101	Deficiente diseño ergonómico del puesto de trabajo.
1102	Superficies de trabajo habitualmente inestables, incluidos barcos.
1103	Espacio insuficiente en lugares de trabajo o en las zonas de tránsito.
1104	Ausencia /deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas.
1105	Aberturas y huecos desprotegidos.
1106	Falta de seguridad estructural o estabilidad de paramentos, etc.
1107	Ausencia de señalización de límite de sobrecarga de uso de las superficies de trabajo.
1108	Falta/deficiencia de entibación o taludes inadecuados.
1109	Dificultad/deficiencia en el acceso al puesto de trabajo.
1110	Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, inestable, con pendiente excesiva, etc.).
1111	Escaleras fijas, de servicio o escala inseguras por falta de anchura, peldaño desigual, huella insuficiente, etc., o en mal estado.
1112	Vías de evacuación o salida no señalizadas o señalizadas de forma insuficiente o incorrecta.
1113	Ausencia de vías de evacuación o insuficientes en número, mal dimensionadas, obstruidas o incorrectamente distribuidas.
1114	Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de sectorización o aislamiento de áreas de riesgos, como por ejemplo zonificación de atmósferas explosivas, espacios confinados, zonas extremadamente calientes o frías etc.
1115	Deficiencia /ausencia de señalización u otro tipo de elementos necesarios para la delimitación de la zona de trabajo (ej.: maniobras o trabajos próximos a instalaciones de vehículos, etc.). de a.t., área de obra, movimientos
1116	Vías de circulación deficientes (insuficientes, mal dimensionadas o con faltas de separación entre ellas).
1117	Diseño incorrecto de ventanas (sistema de cierre inseguro, falta de previsión de situaciones de limpieza y mantenimiento).
1118	Diseño incorrecto de puertas y pontones (sistema de cierre inseguro, sin parada de emergencia, falta de previsión situaciones de limpieza y mantenimiento).
1119	Otras causas relativas a la configuración de los espacios de trabajo.
12	ORDEN Y LIMPIEZA
1201	Orden y limpieza deficientes.
1202	Ausencia o deficiencia de medios para drenaje de líquidos.
1203	No delimitación entre las zonas de trabajo o tránsito y las de almacenamiento o no respetar las zonas establecidas.
1299	Otras causas relativas al orden y limpieza.
13	AGENTES FÍSICOS EN EL AMBIENTE
1301	Causas relativas al nivel de ruido ambiental.
1302	Causas relativas a vibraciones.
1303	Causas relativas a radiaciones ionizantes.
1304	Causas relativas a radiaciones no ionizantes.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
1305	Iluminación insuficiente o inapropiada.
1306	Deslumbramientos.
1307	Causas relativas a la temperatura y condiciones termohigrométricas.
1308	Causas relativas a los aspectos meteorológicos.
1309	Ausencia/deficiencia de protecciones para evitar la generación y propagación de agentes físicos.
1399	Otras causas relativas a los agentes físicos en el ambiente.
1999	Otras causas relativas a las condiciones de los espacios de trabajo.
G.2	INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN
21	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN
2101	Corte no debidamente previsto de suministro energético o de servicios (agua, electricidad, aire comprimido, gases, etc.).
2102	No uso de muy baja tensión de funcionamiento (compatible con el MI BT 036) estando establecido su uso obligatorio.
2103	Defectos en el diseño, construcción, montaje, mantenimiento o uso de instalaciones eléctricas (ubicación de celdas de alta tensión, transformadores, aparallaje o instalaciones de baja tensión).
2104	Ausencia/deficiencia de sistemas para evitar la generación de electricidad estática.
2105	Sistemas de detección de incendios-transmisión de alarma inexistentes, insuficientes o ineficaces.
2106	Almacenamiento de Sustancias y/o Preparados inflamables ("Clasificados como Clases A y B en la MIE-APQ 1") en coexistencia con focos de ignición de distinta etiología (eléctricos, térmicos, mecánicos...), sin el control preciso.
2107	Inexistencia de instalación anti-explosiva en atmósferas potencialmente explosivas (aplicable a equipos eléctricos, instrumentos neumáticos e hidráulicos).
2108	Dificultad para efectuar un adecuado mantenimiento o limpieza de instalaciones de servicio o protección.
2109	Instalación de servicio o protección en mal estado por otra causa diferente de las anteriores.
2110	Ausencia de cubeto de retención de una Instalación de almacenamiento de productos químicos.
2111	Tanques o depósitos inadecuados (por diseño, construcción, ubicación, mantenimiento, uso, etc.) por ejemplo no estancos o fabricados con material inadecuado para la naturaleza de la sustancia almacenada.
2112	Sistemas inadecuados de conducción de sustancias o preparados (por diseño, construcción, ubicación, mantenimiento, uso, etc.) por ejemplo no estancos, fabricados con material inadecuado para la naturaleza de la sustancia transportado.
2199	Otras causas relativas al diseño, construcción, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de instalaciones de servicio y protección
22	ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
2201	Ausencia/deficiencia de medios para evitar los contactos eléctricos directos (defectos en el aislamiento de las partes activas, barreras o envolventes inexistentes o ineficaces, ausencia o deficiencia en los medios para obstaculizar el paso o incumplimiento en cuanto a las distancias que conforman el volumen de accesibilidad).
2202	Deficiencias de aislamiento o inadecuado grado de protección (i.p.) en conductores, tomas de corriente, aparatos o conexiones eléctricas defectuosas de la instalación.
2203	Ausencia o no funcionamiento de elementos constituyentes del sistema de prevención contra contactos indirectos (interruptores diferenciales por ser inadecuados o haber sido "puenteados", puesta a tierra, etc.).
2204	Ausencia o no funcionamiento de dispositivos para la eliminación de la electricidad estática.
2205	Imposibilidad de corte omnipolar simultáneo en Instalaciones eléctricas.
2206	Ausencia de protección contra sobreintensidad, sobrecarga y cortocircuito en instalaciones eléctricas.
2207	Ausencia de protección contra sobrepresión (válvulas de presión, venteos, discos de rotura, válvulas de descarga, etc.).
2208	Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de medios de extinción.
2209	Generación de atmósferas peligrosas por deficiencias de ventilación, natural o forzada.
2210	Dispositivos de enclavamiento violados (puenteados, anulados, etc.)
2299	Otras causas relativas los elementos y dispositivos de protección de instalaciones de servicio y protección.
23	SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN
2301	Defectos o insuficiencias en la identificación de conductores activos y de protección.
2302	Conducciones de fluidos peligrosos deficientemente señalizadas (inflamables, tóxicos, corrosivos, etc.)
2303	Medios de lucha contra incendios no señalizados o señalizados incorrectamente (pulsadores de alarma, extintores, Bie's, etc.).
2399	Otras causas relativas a la señalización e información de protección de instalaciones de servicio y protección.
2999	Otras causas relativas a las instalaciones de servicio y protección.
G.3	MÁQUINAS DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE MÁQUINAS
3101	Diseño incorrecto de la máquina o componente que hace que no se cumplan los principios de la prevención intrínseca y/o de la ergonomía.
3102	Modificaciones realizadas en la máquina que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante.
3103	Deficiente ubicación de la máquina.
3104	Defectos de estabilidad en equipos, máquinas o sus componentes.
3105	Resistencia mecánica insuficiente de la máquina.
3106	Diseño incorrecto de la máquina frente a presión interna o temperatura o agresión química.
3107	Focos de ignición no controlados (por causa mecánica, eléctrica, térmica o química).
3108	Fallos en el sistema neumático, hidráulico o eléctrico.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
3109	Órganos de accionamiento inseguros (incorrecto diseño, no visibles o identificables, que posibilitan arranques intempestivos, imposibilitan la detención de partes móviles, variación incontrolada de velocidad, mal funcionamiento del modo manual, etc.).
3110	Falta de dispositivos de parada, puesta en marcha y control en el punto de operación (en este epígrafe no se contempla la parada de emergencia).
3111	Accesibilidad a órganos de la máquina peligrosos (atrapantes, cortantes, punzantes, o con posibilidad de ocasionar un contacto eléctrico).
3112	Accesibilidad o falta de medios de aislamiento a zonas de la máquina en las que puede haber sustancias peligrosas por pérdidas, fugas etc. o a zonas extremadamente calientes/frías.
3113	Deficiencia de los medios de acceso al puesto de trabajo o de conducción de la máquina.
3114	Visibilidad insuficiente en el puesto de conducción de la máquina ya sea por un mal diseño o por no disponer de dispositivos auxiliares que mejoren la visibilidad cuando el campo de visión no es directo (espejos, cámaras de T.V.).
3115	Defectos o ausencia en el sistema de dirección de la máquina automotriz, en el mecanismo de embrague, en el sistema de cambio de velocidades o en el sistema de frenos.
3116	Dificultad para efectuar un adecuado mantenimiento, reglaje o limpieza (accesibilidad a partes internas, dificultad de manipulación, dificultad de supervisión, ausencia de medios de diagnóstico).
3117	Ausencia/deficiencia de elementos de montaje de máquinas.
3118	Deficiencia en el dispositivo de enganche/desenganche entre máquinas.
3119	Categoría insuficiente del dispositivo de mando o de protección.
3199	Otras causas relativas al diseño, ubicación, construcción, montaje, mantenimiento reparación y limpieza de máquinas.
32	ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE MÁQUINAS
3201	Ausencia y/o deficiencia de resguardos y de dispositivos de protección (nota: el fallo puede consistir en la inexistencia de resguardos o de dispositivos de protección, en su mala instalación, en su aplicación de protección, en su mala instalación, en su aplicación de protección, en su mala instalación, en su aplicación en lugar de otros más adecuados al riesgo).
3202	Parada de emergencia inexistente, ineficaz o no accesible.
3203	Ausencia /deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas y objetos desde máquinas.
3204	Ausencia/deficiencia de protecciones antivuelco en máquinas automotrices (r.o.p.s.).
3205	Ausencia/deficiencia de estructura de protección contra caída de materiales (f.o.p.s.).
3206	Ausencia de medios técnicos para la consignación (imposibilidad de puesta en marcha) de la máquina o vehículo
3207	Ausencia de dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados utilicen los equipos de trabajo.
3208	Ausencia/deficiencia o falta de uso de dispositivos que mantengan a los conductores o a los trabajadores transportados en su posición correcta durante el desplazamiento.
3299	Otras causas relativas a los elementos y dispositivos de protección de máquinas.
33	SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE MÁQUINAS

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
3301	Ausencia de alarmas (puesta en marcha de máquinas peligrosas o marcha atrás de vehículos, etc.).
3302	Deficiencia/ausencia del manual de instrucciones de máquinas.
3399	Otras causas relativas a la señalización e información de máquinas.
3999	3999 Otras causas relativas a las máquinas.
G.4	OTROS EQUIPOS DE TRABAJO
41	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN, MONTAJE Y LIMPIEZA DE OTROS EQUIPOS DE TRABAJO
4101	Diseño incorrecto del equipo que hace que no se cumplan los principios de la prevención intrínseca y/o de la ergonomía.
4102	Deficiente ubicación, defectos de estabilidad en equipos de trabajo debido a una incorrecta construcción, montaje y mantenimiento.
4103	Resistencia mecánica insuficiente del equipo de trabajo.
4104	Diseño incorrecto del equipo de trabajo frente a presión interna o temperatura o agresión química.
4105	Partes del equipo accesibles peligrosas (atrapantes, cortantes, punzantes, etc.).
4106	Escalera de mano insegura (material no resistente, apoyos inadecuados, etc.).
4199	Otras causas relativas al diseño, ubicación, construcción, montaje, y limpieza de otros equipos de trabajo.
42	ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRABAJO
4201	Ausencia/deficiencia de elementos de seguridad en los medios de elevación de cargas (pestillos de seguridad en ganchos, etc.).
4202	Ausencia de elementos de protección de herramientas (protectores de empuñaduras, etc.).
4203	Ausencia /deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas y objetos desde equipos de trabajo.
4299	Otras causas relativas a los elementos y dispositivos de protección de otros equipos de trabajo
43	SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRABAJO
4301	Deficiencia/ausencia del manual de instrucciones o señalización (nota: el fallo puede consistir en la inexistencia del manual de instrucciones o en la insuficiente o ininteligible información contenida en él o en la utilización de un idioma incomprensible).
4302	Falta de señalización e información acerca de la carga máxima en eslingas y otros accesorios de elevación.
4399	Otras causas relativas a la señalización e información de otros equipos de trabajo.
4999	Otras causas relativas a otros equipos de trabajo
G.5	G.5 MATERIALES Y AGENTES CONTAMINANTES
51	MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES
5101	Defectos en los materiales utilizados de forma general, excluidos los que conforman una máquina, instalación y equipo.
5102	Materiales muy pesados, voluminosos, de gran superficie, inestables o con aristas/perfiles cortantes, en relación con los medios utilizados en su manejo.
5103	No mecanización o automatización de las operaciones de carga/descarga.
5104	Deficiente sistema de almacenamiento, empaquetado, paletizado, apilamiento, etc.

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS CCEB - CENPE

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
5105	Zonas de almacenamiento inadecuadas o no previstas.
5106	Falta de planificación y/o vigilancia en operaciones de levantamiento de cargas.
5199	Otras causas relativas a la manipulación y almacenamiento de materiales
52	PRODUCTOS QUÍMICOS (sustancias o preparados)
5201	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados) presentes en el puesto de trabajo.
5202	Ausencia o deficiencia en los procedimientos de manipulado o almacenamiento de productos químicos (sustancias o preparados).
5203	Presencia de productos químicos (sustancias o preparados) en el ambiente (tóxicos, irritantes, inflamables, etc...) en cualquier estado (polvos, vapores, gases, etc.), cuyo control o eliminación no está garantizado.
5204	Productos químicos (sustancias o preparados) capaces de producir reacciones peligrosas (exotérmicas, tóxicas, etc.) cuyo control o eliminación no está garantizado.
5205	Productos químicos (sustancias o preparados) inflamable o explosiva, en cualquier estado físico, cuyo control o eliminación no está garantizado.
5206	Posibilidad de contacto o mezcla de productos químicos (sustancias o preparados) incompatibles o que pueden generar una reacción con desprendimiento de productos tóxicos, corrosivos y/o calor.
5207	Fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) (durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación).
5208	Deficiente envasado y etiquetado de los productos químicos (sustancias o preparados) utilizados en caso de trasvase en la propia empresa
5209	Deficiente envasado y etiquetado de los productos químicos (sustancias o preparados) utilizados (excluido los trasvasados en la propia empresa).
5210	Ausencia/deficiencia de protecciones para evitar la generación y propagación de agentes químicos (estará incluida la ausencia/deficiencia de dispositivos de encapsulamiento de la fuente y en general de aquellos que eviten o minimicen la liberación de agentes).
5299	Otras causas relativas a los productos químicos
53	AGENTES BIOLÓGICOS Y SERES VIVOS
5301	Contacto o presencia de animales.
5302	Agentes biológicos o seres vivos susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad, cuyo control o eliminación no está garantizado.
5303	Ausencia/deficiencia de protecciones para evitar la generación y propagación de agentes biológicos (estará incluida la ausencia/deficiencia de dispositivos de aquellos que eviten o minimicen la liberación de encapsulamiento de la fuente y en general agentes).
5304	Deficiencia de medidas de higiene personal adecuadas para la prevención de enfermedades infecciosas.
5399	Otras causas relativas a los agentes biológicos y seres vivos
5999	Otras causas relativas a materiales y agentes contaminantes
G.6	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
61	MÉTODO DE TRABAJO

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
6101	Método de trabajo inexistente.
6102	Método de trabajo inadecuado.
6103	Diseño inadecuado del trabajo o tarea.
6104	Apremio de tiempo o ritmo de trabajo elevado.
6105	Trabajo monótono o rutinario, sin medidas para evitar su efecto nocivo.
6106	Trabajos solitarios sin las medidas de prevención adecuadas.
6107	Sobrecarga de la máquina o equipo (respecto a sus características técnicas).
6108	Sobrecarga del trabajador (fatiga física o mental).
6109	Existencia de interferencias o falta de coordinación entre trabajadores que realizan la misma o distintas tareas.
6110	Ausencia de vigilancia, control y dirección por persona competente.
6111	No organizar el trabajo teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas adversas.
6199	Otras causas relativas a los métodos de trabajo
62	REALIZACIÓN DE LAS TAREAS
6201	Operación inhabitual para el operario que la realiza, sea ordinaria o esporádica.
6202	Operación destinada a evitar averías o incidentes o a recuperar incidentes.
6203	Operación extraordinaria realizada en caso de incidentes, accidentes o emergencias.
6299	Otras causas relativas a la organización de las tareas
63	FORMACIÓN, INFORMACIÓN, INSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIÓN SOBRE LA TAREA
6301	Deficiencias en el sistema de comunicación a nivel horizontal o vertical, incluyendo la incomprensión del idioma.
6302	Instrucciones inexistentes.
6303	Instrucciones respecto a la tarea confusas, contradictorias o insuficientes.
6304	Formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea.
6305	Procedimientos inexistentes o insuficientes para formar o informar a los trabajadores acerca de la utilización o manipulación de maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo.
6306	Deficiencia/ausencia de información o señalización visual o acústica obligatoria o necesaria, incluyendo la utilización de un idioma incomprensible para el trabajador.
6307	Falta de señalista en caso necesario para organizar la circulación de personas y/o vehículos, así como el manejo de cargas.
6308	Deficiencia/ausencia de señalización de "prohibido maniobra" en los órganos de accionamiento, en caso de trabajos a efectuar sin tensión, sin presión o sin otras energías.
6399	Otras causas relativas a la formación, información, instrucciones y señalización sobre la tarea.
64	SELECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES
6401	No poner a disposición de los trabajadores las máquinas, equipos y medios auxiliares necesarios o adecuados.
6402	Selección de máquinas no adecuadas al trabajo a realizar.
6403	Selección de útiles, herramientas y medios auxiliares no adecuados al trabajo a realizar.
6404	Selección de materiales no adecuados al trabajo a realizar.
6405	Utilización de la máquina de manera no prevista por el fabricante.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
6406	Utilización de útiles, herramientas y medios auxiliares de manera no prevista por el fabricante.
6407	Utilización de materiales en general de manera no prevista por el fabricante.
6408	No comprobación del estado de las máquinas, herramientas, equipos o medios auxiliares antes de su utilización.
6409	Ausencia de medios organizativos o procedimientos para la consignación de máquinas, instalaciones y lugares de trabajo.
6499	Otras causas relativas a la selección y utilización de equipos y materiales.
6999	Otras causas relativas a la organización del trabajo.
G.7	GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN
71	GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN
7101	Inexistencia o insuficiencia de un procedimiento que regule la realización de las actividades dirigidas a la identificación y evaluación de riesgos, incluidas las referidas a los estudios requeridos en las Obras de Construcción.
7102	Inexistencia o deficiencia de un procedimiento que regule la planificación de la implantación de las medidas preventivas propuestas, incluidas las referidas a los planes de seguridad en las Obras de Construcción.
7103	Procedimientos inexistentes o insuficientes para formar o informar a los trabajadores de los riesgos y las medidas preventivas.
7104	Deficiencias en la organización de los recursos obligatorios (organización preventiva) para la realización de las actividades preventivas exigidas por la normativa.
7105	Procedimientos inexistentes, insuficientes o deficientes para la coordinación de actividades realizadas por varias empresas.
7106	Inadecuada política de compras desde el punto de vista de la prevención.
7107	Sistema inadecuado de asignación de tareas por otras razones que no sean la falta de cualificación o experiencia.
7108	No apreciar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos.
7199	Otras causas relativas a la gestión de la prevención.
72	ACTIVIDADES PREVENTIVAS
7201	No identificación del/los riesgos que han materializado el accidente.
7202	Medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos insuficientes o inadecuadas, incluidas las referidas al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras de Construcción.
7203	No ejecución de medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos.
7204	Falta de control del cumplimiento del Plan de seguridad y salud en Construcción.
7205	Mantenimiento preventivo inexistente o inadecuado o falta de realización de las revisiones periódicas obligatorias.
7206	Formación/información inadecuada, inexistente sobre riesgos o medidas preventivas.
7207	Inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
7208	No poner a disposición de los trabajadores las prendas o equipos de protección necesarios o ser estos inadecuados o mal mantenidos, o no supervisar su correcta utilización.
7209	Falta de presencia de los recursos preventivos requeridos.
7210	Vigilancia de la salud inadecuada a los riesgos del puesto de trabajo.
7211	Ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas (por ejemplo, soldaduras en zonas de riesgo, trabajos en tensión, espacios confinados etc.).
7212	Asignación de tarea a un trabajador con falta de cualificación o experiencia.
7299	Otras causas relativas a las actividades preventivas.
7999	Otras causas relativas a la gestión de la prevención.
G.8	FACTORES PERSONALES/INDIVIDUALES
81	FACTORES DE COMPORTAMIENTO
8101	Realización de tareas no asignadas.
8102	Incumplimiento de procedimientos e instrucciones de trabajo.
8103	Incumplimiento de normas de seguridad establecidas.
8104	Uso indebido de materiales, herramientas o útiles de trabajo, puestos a disposición por la empresa.
8105	Uso indebido o no utilización de medios auxiliares de trabajo o de seguridad puestos a disposición por la empresa y de uso obligatorio (empujadores, distanciadores, etc.).
8106	No utilización de equipos de protección individual puestos a disposición por la empresa y de uso obligatorio.
8107	Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad.
8108	Permanencia de algún trabajador dentro de una zona peligrosa o indebida.
8109	Adopción de una postura inadecuada en el puesto de trabajo.
8199	Otras causas relativas a los factores de comportamiento.
82	FACTORES INTRINSECOS, DE SALUD O CAPACIDADES
8201	Incapacidad física o mental para la realización normal del trabajo.
8202	Deficiente asimilación de órdenes recibidas.
8203	Falta de cualificación y/o experiencia para la tarea realizada achacable al trabajador.
8299	Otras causas relativas a los factores intrínsecos, de salud o capacidades
8999	Otras causas relativas a los factores personales /individuales
G.9	OTROS
91	OTRAS CAUSAS
9199	Otras causas.
92	HECHOS NO CAUSALES
9299	Hechos no causales.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
99	OTROS FACTORES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE No advertir No asegurar adecuadamente Hacer mal uso de los equipos de trabajo Almacenar de forma incorrecta Adoptar posturas inadecuadas Trabajar sin estar en condiciones adecuadas Levantar objetos de forma incorrecta

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS
CCOE - CCPEE

ANEXO IV

“Tabla con posibles medidas preventivas”.

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
CCOE - CENPE

CLASIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS
Medidas preventivas en el origen
Medidas preventivas organizativas
Medidas de protección colectiva
Medidas de protección individual
Formación de los trabajadores
Información a los trabajadores
Control periódico de las condiciones de trabajo
Control de la organización y de los métodos de trabajo
Control del estado de salud de los trabajadores
Señalización
Adquirir o mejorar equipos de trabajo
Procedimiento de trabajo
Otras medidas

